

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.901 · 1990

LEY 10.901

Boletín Oficial, 4 de mayo de 1990 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.901

LEY 10901

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase el Interés Provincial “Encuentro de la Fe y la Historia de Luján”, a realizarse en la ciudad del mismo nombre en el mes de febrero de cada año.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 10.901. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).